



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

439

*Resolución del Gerente de la Fundació Balear de Innovació i Tecnologia de correcció de errors de las bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23 (BOIB número 158, de 21 de noviembre de 2023)*

#### Antecedentes

- En el BOIB número 158, de 21 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución del Vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia de las bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23.
- Se ha detectado, un error en la cláusula segunda de las bases específicas y se corrigen en los términos establecidos en el anexo de esta resolución.

#### Fundamentos de derecho

- El artículo 53.2 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- Modificar, en los términos que establece el anexo de esta resolución, los errores advertidos en las bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23 (BOIB n. 158, de 21 de noviembre de 2023)
- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web <https://www.fundaciobit.org/>

#### Interposición de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Palma, en la fecha de la firma (17 de enero de 2024)

El gerente

Sebastián González Cardalliaguet



**ANEXO**  
**Corrección de errores**

Se modifica la cláusula segunda de las bases específicas en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

**Segunda.-** Se ofrece un contrato de duración determinada para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para la cobertura definitiva, grupo de clasificación B/C, remuneración bruta anual de 25.912,61.-€ para el grupo de clasificación C o de 28.670,61.-€ para el grupo de clasificación B, distribuido en doce pagas, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

El trabajo es la gestión de proyectos e iniciativas de emprendimiento apoyo a la innovación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares para prestar servicios en el Centro empresarial de Son Espanyol de Palma. Disponibilidad para viajar. Incorporación inmediata.

**Ha de decir:**

**Segunda.-** Se ofrece un contrato de duración determinada para cubrir temporalmente un puesto de trabajo para sustituir trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, grupo de clasificación B/C, remuneración bruta anual de 25.912,61.-€ para el grupo de clasificación C o de 28.670,61.-€ para el grupo de clasificación B, distribuido en doce pagas, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

El trabajo es la gestión de proyectos e iniciativas de emprendimiento apoyo a la innovación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares para prestar servicios en el Centro empresarial de Son Espanyol de Palma. Disponibilidad para viajar. Incorporación inmediata.

